

## PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A FAMILIAS NUMEROSAS

### BONIFICACIONES 2019

Según la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos e hijas.

Estas circunstancias pueden implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias menos numerosas.

En este sentido, es importante recordar que el artículo 9.2 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que debe llevar a la persona legisladora a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales.

Dicha ley clasifica a las familias numerosas en **dos categorías**: especial o general. La categoría dependerá del número y situación legal de los progenitores o tutores y del número y situación de los hijos e hijas.

### NORMATIVA

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas

Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas

### DOCUMENTACIÓ I PUBLICACIONS D'INTERÈS

Requisitos

Tipologías de familias numerosas

Beneficios del título de familia numerosa

Preguntas frecuentes

Ministerio de Hacienda i Administraciones Públicas. BOE número 3116, de diciembre del 2014. Orden HAP 2486/2014, de 29 de diciembre, por el cual se aprueba el modelo 143 para la solicitud del abono anticipado de les deducciones por familias numerosa i personas con discapacidad a cargo del impuesto sobre la renda de las personas físicas.

### 2.- TRAMITACIÓN Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA

**IMAS (Institut Mallorquí d'Afers Socials). Servicio de Atención a la Ciudadanía**

C/ General Riera, 67 (Palma). Teléfono: 971 763 325, ext. 1380

Horario: 9 -14 h o con cita previa.

atenciociudadana@imas.conselldemallorca.net

### 3.- TRAMITACIÓN TARJETA MUNICIPAL DE FAMILIA NUMEROSA DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ

Documentación a presentar:

Original y fotocopia de los DNI de los progenitores y del título oficial de familia numerosa del Consell de Mallorca.

*Centro municipal de Servicios Sociales Palmanova*

C/ Diego Salvà Lezaun, 2 (Palmanova).

Teléfono: 971 13 26 45. Horario: de lunes a viernes, de 9 a 14 h. miércoles y jueves de 16 a 19h.

*Centro municipal de Servicios Sociales Ses Rotes Velles*

C/ Riu Sil, 4 (Polideportivo Santa Ponça).

Teléfono: 971 69 33 51. Horario: de lunes a viernes, de 9 a 14 h. y martes de 16 a 19h.

*Centro municipal de Servicios Sociales Àliga*

C/ Àliga, 54 (Son Ferrer).

Teléfono: 971 23 01 42. Horario: de lunes a viernes, de 9 a 14 h. y lunes de 16 a 19h

*Del 15 de junio al 15 de septiembre sólo se atenderá en el horario de mañana.*

#### 4.- TELÉFONOS DE CONTACTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE OTORGAN LAS BONIFICACIONES :

IMEB (Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas) : 971 139 100, ext. 1139

Sección de Gestión Tributaria: 971 699 905

Servicio de Cultura: 971 139 100, ext. 1208

Servicio de Juventud: 971 68 30 00

ICE (Institut Calvianer d'Esports): 971 67 03 10

Calvià 2000: 971 69 92 00

Servicio de Intervención Social y S. Sociales (coordinación programa) : 971 139173, ext. 1202

#### 5.- BONIFICACIONES AÑO 2019

##### 5.1.- GESTIÓN TRIBUTARIA. IBI (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES).

Las familias numerosas tienen derecho, previa solicitud en plazo (del 2 de enero al 31 de diciembre del año anterior) a las siguientes bonificaciones:

1. Bonificación del **90%** de la cuota del IBI si su valor catastral en 2018 no supera los 152.754 EUR.
2. Bonificación del **25%** de la cuota del IBI si el valor catastral en 2018 se encuentra entre los 152.755 EUR y 214.000 EUR.

##### Requisitos:

La propiedad del inmueble debe figurar a nombre del/los titular/es de la familia numerosa.

El inmueble tiene que constituir la vivienda familiar (todos los miembros de la unidad familiar tienen que estar empadronados en dicha vivienda).

Si se cumplen los requisitos, es muy importante que tengan en cuenta el plazo fijado para realizar la solicitud, pues tras la última modificación de la ordenanza fiscal del IBI, se tiene que solicitar el año anterior. En la web municipal [www.calvia.com](http://www.calvia.com) <<http://www.calvia.com>> pueden obtener y cumplimentar el modelo de instancia habilitado al efecto de las personas interesadas. En el impreso de la solicitud se identificará el bien inmueble mediante la referencia catastral.

##### 5.2.- INSTITUT CALVIANER D'ESPORTS (ICE)

La ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales contempla bonificaciones en dos conceptos:

- Carné de abono: **60,72 %** de descuento. Precio abono familia numerosa 38,46 EUR.
- Servicios deportivos: Tendrán un **15 %** de descuento y el **25 %** a partir del tercer hijo en los precios aprobados en la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales, sólo servicios deportivos, no incluye el alquiler de instalaciones deportivas. Los clubes deportivos que tengan cuotas por servicios deportivos no regularizadas en la Ordenanza no estarán obligados a aplicar estos descuentos

##### 5.3.- SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En el caso de disponer de contadores individuales, la cuantía de la tasa se reducirá en la forma siguiente:

- Familias numerosas generales: **10%** de descuento sobre la cuota de consumo.
- Familias numerosas especiales: **15 %** de descuento sobre la cuota de consumo.

Las familias abonadas que cumplan los requisitos correspondientes podrán solicitar la aplicación de las citadas reducciones mediante escrito dirigido a la entidad suministradora, acreditando que la persona abonada es titular de familia numerosa, adjuntando para ello:

- Fotocopia del título correspondiente, con vigencia en el ejercicio de solicitud.
- Copia del último recibo liquidado.

- Certificación expedida por el Ayuntamiento, acreditativa de que todos los miembros de la unidad familiar residen en la vivienda objeto de la solicitud de beneficio fiscal.

La reducción será de aplicación en el periodo de liquidación bimestral siguiente al de la fecha de solicitud. La aplicación de las citadas reducciones surtirá efecto durante todas las facturaciones del año en que se solicite. **Para poder continuar con la aplicación de las reducciones en el siguiente año deberá ser formulada, anualmente, nueva solicitud, desde el día 2 hasta el 31 de enero de cada año**, aportando la documentación requerida, siempre que subsistan los requisitos exigidos. De no formularse solicitud o formularse fuera de plazo citado dejará de aplicarse la reducción.

El **impreso de solicitud** (tasas servicio agua y alcantarillado, solicitud de tarifas reducidas) se podrá obtener en cada concesionario, en el registro del ayuntamiento y en la web municipal [www.calvia.com](http://www.calvia.com)

#### **5.4.- IMEB (INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS)**

##### **Servicio de Aulas de Verano :**

Las Familias Numerosas que participen en el servicio de Aulas de Verano que tienen lugar en los centros educativos públicos durante los meses de julio y agosto, tendrán acceso preferente. Si se trata de familias numerosas residentes en el municipio de Calvià, que aporten el Libro de Familia Numerosa y Tarjeta Municipal de Familia Numerosa obtendrán una aportación adicional de 10 EUR por mes o 5 EUR por quincena por cada hijo/a matriculado/a.

##### **Centros de Refuerzo Educativo de Calvià (CREC):**

Los hijos e hijas de las familias numerosas que necesiten acudir a los centros de refuerzo educativo tendrán acceso preferente en el servicio de verano.

#### **5.5.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO JUVENIL ES GENERADOR**

Las tarifas relativas a los cursos y talleres juveniles se reducirán en un **50%** a las personas residentes de Calvià cuando la persona obligada al pago sea miembro de familia numerosa.

#### **5.6.- ESCUELA DE MÚSICA**

Cualquier miembro de la familia numerosa que se matricule en actividades musicales municipales no regladas podrá optar a la siguiente bonificación:

1. Bonificación del **10%** para familias numerosas generales.
2. Bonificación del **25%** para familias numerosas especiales.

#### **5.7.- ACTIVIDADES CULTURALES EN LA SALA PALMANOVA, CASAL DE PEGUERA Y SA SOCIETAT**

Las familias numerosas podrán obtener el descuento del **25%** en todas aquellas actividades culturales organizadas directamente por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Calvià en la Sala Palmanova, Casal de Peguera y Sa Societat.

#### **5.8.- DEPARTAMENTO DE CULTURA**

Las familias numerosas podrán obtener un descuento del 50% en las actividades de la Escuela de Danza e Interpretación.